



Resolución Directoral

N° 278 -2013 DE/ENAMM

Callao,

11 NOV. 2013

Visto el Memorandum N° 066, de fecha 22 de octubre de 2013, cursado por el Jefe de la Oficina de Acreditación y Calidad ENAMM, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2013, de fecha 29 de enero de 2013, se designa el Comité Central de Acreditación de las Carreras Profesionales de los Programas de Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau",

Que, mediante Resolución Directoral N° 035-2013, de fecha 06 de febrero de 2013, se aprueba el Reglamento para la Elaboración y Expedición de Diplomas y Constancias por Eventos Académicos en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau",

Que, mediante Resolución Directoral N° 206-2013, de fecha 06 de agosto de 2013, se aprueba y autoriza al Comité Central de Acreditación de la Calidad ENAMM el desarrollo el Curso Taller "Procesos de Enseñanza-Aprendizaje 2013-II", desarrollado desde el 05 al 14 de agosto de 2013, con una duración de 100 horas académicas, a cargo del Comité Central de Acreditación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, en tal sentido para la ejecución del citado curso taller es necesario designar expositores con conocimiento en procesos de enseñanza-aprendizaje, a los profesionales Magister Katia Ninozca Flores Ledesma, Doctor Cesar Antonio Herrera Córdova, Ingeniero Julio cesar Mora Felix y el Ingeniero Walter Jesús Sánchez Casimiro;

De conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Sub Director y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la certificación como capacitadores del Curso Taller "Procesos de Enseñanza-Aprendizaje 2013-II", desarrollada a los docentes de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", Magister Katia Ninozca Flores Ledesma, Doctor Cesar Antonio Herrera Córdova, Ingeniero Julio cesar Mora Felix y el Ingeniero Walter Jesús Sánchez Casimiro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria Académica gestione la emisión, registro y control de los certificados expedidos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Fragata
Director (e) de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Federico NAVARRO Ponce de León
00925184

